

1122 - Secretaría del Trabajo y Previsión Social



Reporte estadístico semestral del Tribunal de Conciliación y Arbitraje 2025: Solicitudes registrales y jurisdiccionales burocráticas colectivas

E022 - Justicia y Bienestar Laboral
CO3 - Procedimientos registrales y jurisdiccionales burocráticos colectivos atendidos.
CO3 - Porcentaje de atención de solicitudes registrales y jurisdiccionales burocráticas colectivas.
(Número de solicitudes registrales y jurisdiccionales burocráticas colectivas atendidas/ Número de solicitudes registrales y jurisdiccionales burocráticas colectivas recibidas) x 100
Segundo trimestre del 2025
https://styps.groo.gob.mx/medios-de-verificacion/
2404 - Tribunal de Conciliación y Arbitraje

Numerador:

60

Denominador:

70

Descripción de los resultados:

Este indicador tiene como meta anual atender 110 solicitudes registrales. En el segundo trimestre se atendieron 60 solicitudes registrales de un total de 70 recibidas, lo cual equivale a un porcentaje de atención de 85.714%. El nivel de cumplimiento fue de 93.506% debido a que se tenía programado atender 55 solicitudes registrales de un total de 60 recibidas, equivalente a un porcentaje de atención de 91.667%. El resultado se debe al interés y la atención de las partes interesadas agremiadas y/o de sindicato, motivo por el que se recibieron más solicitudes.

Tipo de Evidencia:

Relacion de Solicitudes registrales atendidas

Mtro Héctor David Dillanes Hernández Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje

En términos de los dispuesto en los artículos 32 y 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y en consideración a la protección de la prerrogativa constitucional establecida en el artículo 6 inciso A fracción II y el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de-los Estados Unidos Mexicanos; se tiene por confidencial·los datos personales de-los beneficiarios de-los servicios de procuración de justicia-laboral, toda vez que el dara-conocer-públicamente-dicha-información-vulneraría-la-tutela-del-derecho-a-la-protección-de-los-datos-personales-y-la-vida-privada, ya-que-no-se-configura-causa-ojustificación-jurídica-que-permita-la-publicación-de-los-datos-personales.¶